

## ¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS?

- Ser competencia de la Generalitat.
- Ser legales.
- No ir en contra del interés general (no ser discriminatorias).
- No atentar contra los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Estar enmarcadas en los capítulos presupuestarios II (Compra de bienes comunes y gastos de funcionamiento), IV (Transferencias corrientes en concurrencia competitiva) y VI (Inversiones reales).
- No tratarse de transferencias a personas o entidades concretas.
- No ser excesivamente abstractas o de una amplitud tal que impida su viabilidad.

\*Puedes encontrar ejemplos de posibles propuestas en el Anexo.

[Vuelve a GVA Participa](#)

## ANEXO: EJEMPLOS DE PROPUESTAS

### *Propuestas que cumplen los requisitos*

**Capítulo II, de reparaciones, mantenimiento, arrendamiento y conservación de edificios e instalaciones y material de transporte, limpieza, compra de material no inventariable, suministros y, en general, trabajos realizados por empresas.**

- Ejecución de campañas de difusión de los Objetivos de la Agenda 2030.
- Realización de un proyecto cultural y de ocio educativo para combatir el despoblamiento.
- Desarrollo de un proyecto de turismo rural sostenible para las zonas en riesgo de despoblamiento.
- Restauración de un edificio de titularidad de la Generalitat.
- Contratación de un servicio de transporte para un centro educativo.
- Compra de productos sanitarios consumibles para un centro de salud.
- Alquiler de un edificio para crear un centro de ocio juvenil sano.
- Limpieza de montes públicos de titularidad de la Generalitat.
- Implantación cursos de informática para personas mayores.
- Contratación de un servicio de cafetería para un instituto.
- Limpieza de la fachada de la estación de tren.
- Hacer pública la gestión del transporte público sanitario.
- Servicio de salud mental para estudiantes en las universidades públicas.
- Charlas a IES sobre salud sexual, alimentación saludable, etc.
- Poner más contenedores en las zonas públicas de montaña.

**Capítulo IV, de transferencias corrientes a administraciones públicas, a instituciones sin fines de lucro, a empresas y a familias.**

- Mejoras en la gestión de las ayudas a la dependencia.
- Nuevas ayudas para el alquiler de viviendas.
- Mejora de las ayudas a empresas para la contratación de personas con diversidad funcional.
- Ayudas a empresas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres o la contratación de colectivos con dificultades de inserción laboral.
- Ayudas a empresas para la retirada del amianto de sus instalaciones.
- Ayudas a los hoteles que fomenten el turismo rural sostenible.
- Ayudas a entidades de educación no formal.
- Aumentar el presupuesto para becas a estudiantes.

**Capítulo VI, de inversiones reales en nuevas infraestructuras y bienes de uso general, bienes de patrimonio histórico artístico y cultural, edificios y otras construcciones, material de transporte, mobiliario y enseres o bienes de carácter inmaterial como los gastos de investigación y desarrollo.**

- Ampliar un tramo de la red ferroviaria de la Generalitat.

- Compra de viviendas para destinarlas a vivienda social.
- Compra de un edificio para crear una residencia pública de personas mayores.
- Compra de ordenadores para los colegios públicos.
- Compra de un equipo de radiodiagnóstico para un hospital.
- Crear una red de carriles bici entre comarcas.
- Compra de mobiliario para un hospital público.
- Construir una carretera que haga más accesible mi comarca.
- Ampliación de un instituto público de mi ciudad.
- Compra de una obra de arte para un museo de la Generalitat.
- Creación de refugios públicos para animales abandonados.
- Compra y re-acondicionamiento de pisos para ofrecer en alquiler asequible a jóvenes.

### *Propuestas que no cumplen los requisitos*

- Contratación de más personal sanitario, educativo, administrativo o de policía autonómica (forma parte del capítulo I de la clasificación económica del gasto de los Presupuestos de la Generalitat – gastos de personal).
- Potenciar la cultura valenciana (propuesta general y poco definida).
- Mejora de la atención sanitaria primaria en los centros de salud de la Comunitat Valenciana (propuesta general y sin definir los medios).
- Creación de un portal de transparencia de la Generalitat (ya se encuentra creado, desarrollado y en funcionamiento).
- Reducción de la deuda pública de la Generalitat (forma parte del capítulo IX de la clasificación económica del gasto de los Presupuestos de la Generalitat – pasivos financieros).
- Subvención de un proyecto concreto de una entidad ciudadana determinada (no se aceptan transferencias directas o de carácter nominativo).
- Inversión en la construcción de una obra cuyo plazo de ejecución sea superior a 2 ejercicios económicos (supera el plazo de ejecución en los años 2022-2023).
- Subvención a Ayuntamientos para inversiones de renovación del pavimento de los viales (forma parte del capítulo VII de la clasificación económica del gasto de los Presupuestos de la Generalitat – transferencias de capital).
- Creación de un nuevo impuesto (se trata de un ingreso público, los presupuestos se dedican a gastos).